

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno SOTO, ANGEL DANIEL, legajo N° 08-29267 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Vías De Comunicación, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, rendidas satisfactoriamente los días 29/07/05 y 10/03/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

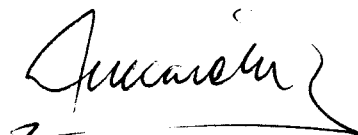
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno SOTO, GABRIEL DANIEL, legajo N° 08-29267, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura Vías de Comunicación en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobadas sus correlativas Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, rendidas satisfactoriamente los días 29/07/05 y 10/03/06 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 550

U.T.N. F.R.R.
CA


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO